

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

21 MAR 2018

CONCON,  
DECRETO ALCALDICIO N° 733

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 107/2018 de fecha 15 de marzo del año 2018 con autorización Alcaldicia.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.


D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE, la asistencia y participación en el Curso "FARMACIA CLINICA Y ENFERMEDADES CRONICAS", al funcionario QF Mauricio Lecaros A., organizado por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, y que se realizara los días viernes en la Universidad Las Américas, desde el viernes 16 de marzo al 13 de abril del año 2018.

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

  
*[Signature]*  
MARIA LIDIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
*[Signature]*  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

*[Signature]*  
OSG/MEG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>